



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 229 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

13/11/2024

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-657-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, aprobó un incremento salarial, grilla salarial de los salarios básicos y garantía salarial del Personal Docente

VISTO, el EXP-2720-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 9ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-1140-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 25 de marzo de 2022, la RR-657-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, de fecha 10 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RR-657-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, otorgó al Personal Docente un incremento salarial del seis con 80/100 por ciento (6,8%) sobre los salarios básicos de cada categoría y dedicación, siendo el período de referencia septiembre de 2024;

Que, asimismo aprobó la grilla salarial de los salarios básicos vigentes del personal docente, según la categoría, dedicación, periodos y montos, conforme al detalle de su Anexo I;

Que, aprobó la garantía salarial remunerativa a partir del 01/04/2024 de Pesos Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Dos (938.272,00) brutos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación exclusiva, de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Seis (469.136,00) brutos para los cargos de dedicación semiexclusiva y de Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho (234.568,00) brutos para los cargos de dedicación simple;

Que, aprobó a garantía salarial remunerativa a partir del 01/05/2024 de Pesos Novecientos Ochenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco (987.655,00) brutos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación exclusiva, de Pesos Cuatrocientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Veintiocho (493.828,00) brutos para los



cargos de dedicación semiexclusiva y de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Catorce (246.914,00) brutos para los cargos de dedicación simple;

Que, también en la citada resolución aprobó la garantía salarial remunerativa a partir del 01/07/2024 de Pesos Un Millón Treinta y Siete Mil Treinta y Ocho (1.037.038,00) brutos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación exclusiva, de Pesos Quinientos Dieciocho Mil Quinientos Diecinueve (518.519,00) brutos para los cargos de dedicación semiexclusiva y de Pesos Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta (259.260,00) brutos para los cargos de dedicación simple;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la resolución citada en su artículo 6° se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 9ª Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Ratificar la RR-657-2024-ADES-DDME-SAJI#UNLa, otorgó al Personal Docente un incremento salarial del seis con 80/100 por ciento (6,8%) sobre los salarios básicos de cada categoría y dedicación, siendo el período de referencia septiembre de 2024 y aprobó la grilla salarial de los salarios básicos vigentes del personal docente, según la categoría, dedicación, periodos y montos, conforme al detalle



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



de su Anexo I y aprobó los valores brutos vigentes en concepto de garantía salarial desde los meses de abril, mayo y julio de 2024.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas